

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Mayo.)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
 Industria, Comercio y Obras públicas.**

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La circunstancia de ser muchos los pueblos perjudicados por la sequía experimentada en los dos últimos meses ha hecho que sean innumerables las peticiones de Diputados, Gobernadores, Alcaldes, contribuyentes y otras personalidades, que solicitan la pronta ejecución de obras públicas como remedio á los males propios de la crisis agraria.

En muchos sitios las lluvias generales de Abril no han bastado para poner término á esos males, y así no es de extrañar que continúen llegando á este Ministerio multitud de súplicas en demanda de trabajo.

No es fácil, por la sola enumeración de las desdichas que sufre una comarca, discernir cuáles sean los pueblos más necesitados de tal clase de auxilios, puesto que á veces podrán ejercitarse con fruto las iniciativas privadas, ya distribuyendo socorros, ya emprendiendo obras ó industrias que den ocupación á los jornaleros, y en otros pueblos no será posible nada de esto, ó no lo será en la medida necesaria.

Constituye, pues, un motivo de demora en el despacho de esas peticiones la incertidumbre en que la Administración central suele encontrarse hasta que obtiene respecto á cada caso todos los datos que permiten juzgar si es ó no procedente la inmediata ejecución de una obra pública que, por no figurar en los planes del año actual ó por otra causa cualquiera, no puede calificarse de interés preferente.

En vista de esto, y á fin de normalizar este servicio, descartando del mismo prácticas que pudieran reputarse viciosas;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

No se atenderá petición alguna relativa á obras por administración que no venga por conducto del Gobernador, quien después de oír el parecer del Ingeniero Jefe de la provincia, informará de oficio, detallando aquellas circunstancias que permitan comprobar si la obra de que se trate merece ó no atención preferente, habida en cuenta de las que se hallan sin construir en la provincia, y si resulta de necesidad y eficacia reconocidas para aliviar la crisis obrera en la región donde habrá de construirse.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1905.

VADILLO

Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta del 4 de Mayo.)

Administración de Hacienda

Registro fiscal de Edificios y Solares.

CIRCULAR

896

Al recibirse en esta Administración los estados de los trabajos realizados durante el mes de Abril último en el servicio de formación del Registro fiscal de edificios y solares, ha tenido lugar de observar que por parte de algunos Sres. Alcaldes no se cumple lo dispuesto en las dife-

rentes circulares y oficios que les han sido dirigidos; y con el fin de evitar dudas y entorpecimientos en la formación de los referidos estados, la oficina de mi cargo ha creído de su deber advertir, que los repetidos documentos *han de remitirse por duplicado aunque sean negativos*, y de ninguna manera dar el parte por medio de oficio.

En atención á lo que se deja expuesto, los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, cuidarán de cumplir con la mayor urgencia y exactitud lo que se les tiene recomendado sobre el particular, tanto los que lo hayan verificado con alguno de los defectos apuntados, como los que todavía se encuentren en descubierto.

Logroño 4 de Mayo de 1905.—El Administrador de Hacienda, Manuel Vidal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDO

875

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó el nombramiento de talladores para la medición de mozos del actual reemplazo, abonándoles como gratificación la cantidad consignada en el presupuesto.

Quedó enterada la Corporación de que la lista de vecinos que pueden ser Vocales de la Junta municipal, de conformidad con el art. 67 de la ley Municipal, había estado expuesta al público, sin que contra ella se produjere ninguna reclamación.

Se acordó cesen en sus funciones los guardas municipales, una vez que den principio á ejercer los nombrados por el Sindicato de la Comunidad de labradores.

Igualmente el pago de cuatrocientas pesetas en concepto de alquiler de las casas de los señores M... correspondiente al año de 1904.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Enero último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Que se reintegre al Depositario la cantidad de 528'94 pesetas por el tercero y cuarto trimestres de la contribución sobre utilidades correspondientes al año último pasado.

Que se legalicen dos cartas de pago, importante una 213'48 pesetas, y otra 5'53, remanente de recargos municipales por industrias.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta que antecede.

En primer lugar, á invitación del Sr. Gobernador Eclesiástico del Obispado de Calahorra y la Calzada, se acordó que como en años anteriores asista el Ayuntamiento á la publicación de la Santa Bula de Cruzada.

Como recompensa por la muerte de un animal dañino, se acordó el pago de siete pesetas cincuenta céntimos á favor de Jorge Sáenz Ochoa.

Igualmente se acordó el pago de otra cuenta de tres pesetas y noventa y cinco céntimos á favor de Adán y Compañía, por varios efectos facilitados á la Secretaria.

En armonía con el art. 68 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se nombraron testigos que declaren en los expedientes que se instruyan en justificación de excepciones.

De conformidad con el art. 68 de la ley Municipal, se procedió al sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer en el presente año la Junta municipal, acordándose publicar su resultado.

Arnedo 16 de Marzo de 1905.—Francisco Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Amós Martínez Portillo

Sesión del día 1.º de Mayo

Fué aprobado el extracto de acuerdos que antecede, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según determina la ley Municipal vigente.

Arnedo 2 de Mayo de 1905.—El Presidente, Amós Martínez Portillo.—El Secretario, Francisco Herrero.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
 Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.
 Relación núm. 9

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

Continuación (1)

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE	IMPORTE del crédito — Pesetas
Antonio Rivero Vázquez.	Soldado	73 70
José Ramón Aparicio.	Id.	342 80
Fidel Ibáñez Juliá.	Id.	283 40
Andrés López Tello.	Id.	202 20
Gabriel Arcos López.	Id.	181 50
Emilio Gautes Martiñán.	Id.	874 05
Julio Alvarez Fuentes.	Id.	53 15
Juan Hita Ramos.	Id.	201 20
Raimundo Martín Asensio.	Id.	279 "
Santiago Sanz del Burgo.	Id.	66 80
Antonio Infante Cámara.	Id.	202 "
Vicente Aguado Ocaña.	Id.	102 75
Julián Martín Martín.	Id.	175 05
Esteban Rivero Filistegui.	Id.	21 50
Reyes Castilla Montaña.	Id.	216 30
Natalio Alvarez del Val.	Id.	198 35
Tomás Rivas Fernández.	Id.	157 70
Estanislao Hernández Rodríguez.	Id.	103 80
José Florencio Ramírez.	Id.	31 50
Ecequiel Esteban Alamán.	Id.	311 25
Isidoro Martín Betania.	Id.	110 15
Luis Gracia Zucuneta.	Id.	212 50
Esteban Calvo Jiménez.	Id.	101 65
Silvestre Sánchez Hernández.	Id.	311 "
José Martínez Urós.	Id.	134 75
José Brieh Sánchez.	Id.	140 70
Antonio Alijostes Urcudun.	Id.	57 90
Pedro Flores Leja.	Id.	159 90
Amadeo Eleuterio Cuesta.	Id.	66 70
José María Narváez Gómez.	Id.	161 30
Eduardo Follohs Miret.	Id.	58 90
Bernabé García Viviriego.	Id.	353 25
Felipe Torres Zamora.	Id.	189 70
Mateo Díaz Conde.	Id.	2 25
Pedro Moral López.	Id.	177 70
Francisco Mangas Mangas.	Id.	157 60
José Cebrián Arocas.	Id.	464 85
José Benavides Fernández.	Id.	113 25
Mariano Gómez Alarcón.	Id.	61 25
Tomás Domínguez Gómez.	Id.	141 65
Mariano Ibáñez Vega.	Id.	155 30
Atanasio Abad Pablo.	Id.	58 60
Germán Tamayo Carrasco.	Id.	152 35
Ramón Parra Martínez.	Id.	125 35
Felipe Basterra Mendiola.	Id.	166 20
Casimiro Martín Moreno.	Id.	155 55
Manuel Rodríguez Freire.	Id.	250 40
Antonio Vázquez Losada.	Id.	320 40
Manuel López Sánchez.	Id.	163 45
Juan Hoyas Solís.	Id.	139 45
Nicolás Fernández Cano.	Id.	201 55
Sotero Baroja Baroja.	Id.	130 95
Vicente Serrano Ramiro.	Id.	226 65
Luciano Sáinz Lozano.	Id.	93 "
Antonio Monterde Asensio.	Id.	311 10
Juan López López.	Id.	45 15
Antonio González Navarro.	Id.	138 10
Lino Marqués Claver.	Id.	205 95
Juan Toro Fernández.	Id.	178 25
Domingo Agras Castañó.	Id.	94 55
Juan Gálvez Ruano.	Id.	119 70
Zacarías Mateo Blázquez.	Id.	4 25
Francisco Merlo Rodríguez.	Id.	244 75

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE	IMPORTE del crédito — Pesetas
Manuel Carro Llorente.	Soldado	272 60
Pío Barroso González.	Id.	108 35
Salvador Gaspar Andréu.	Id.	190 95
Martín Vázquez Garoía.	Id.	96 30
Vicente Baucó Nieto.	Id.	195 85
Manuel Nieto García.	Id.	158 30
José Riera Palau.	Id.	86 40
Antonio Cemeñ Garanto.	Id.	104 85
Manuel Forja.	Id.	51 85
Bartolomé Puig Fiol.	Id.	29 15
Deogracias Alonso Galiano.	Id.	257 40
José Vila Touzo.	Id.	255 55
Antonio García Pardo.	Id.	276 20
José Viancho Molina.	Id.	157 95
José Martínez Ibáñez.	Id.	147 35
Laureano Rodríguez Urdiales.	Id.	348 65
Anastasio Navarro Pérez.	Id.	130 50
Narciso del Olmo Barbero.	Id.	209 65
Francisco García González.	Id.	64 90
Eduardo Alamo López.	Id.	264 75
Hilario Martín Martín.	Id.	64 10
Félix Bravo Igual.	Id.	69 80
José Mateos Salas.	Id.	321 95
Justo Tovar Santos.	Id.	136 "
Juan Valero Torres.	Id.	194 70
José Domínguez Pérez.	Id.	62 30
José Orts Llorca.	Id.	116 25
Félix Ramos Siles.	Id.	101 40
Fernando Arriaga Muñoz.	Id.	405 80
Baltasar Sierra Otín.	Id.	110 55
Hipólito Sánchez Cordero.	Id.	266 65
Santiago Pérez Alonso.	Id.	144 25
Gregorio Colina Muñoz.	Id.	464 95
Carlos Lister Otero.	Id.	141 90
Domingo Bonillo Pomedio.	Id.	142 75
Jaime Bernadas Olles.	Id.	384 20
Juan Molina Rcsales.	Id.	140 45
Venancio Solana Rodríguez.	Id.	277 95
Dionisio Torrijo de la Cruz.	Corneta	392 55
Luis Cano Arévalo.	Id.	88 95
Enrique Gato Meléndez.	Cabo	82 65
Ildefonso Galán Jiménez.	Id.	84 25
Alejandro Paredero Valverde.	Id.	89 80
Antonio Ravasa Fuster.	Id.	173 95
Fausto Martín Rodríguez.	Id.	292 95
Segundo Mangas Rivero.	Id.	107 05
Graciano Jiménez Astudillo.	Id.	155 30
Calixto Díaz Vicente.	Id.	138 15
José Cuco Rius.	Id.	93 95
Manuel Martínez Poy.	Id.	135 "
Delfín González Sánchez.	Id.	228 95
Domingo Pinto Pavón.	Id.	395 80
Teodoro Usero González.	Id.	119 10
Esteban Ruiz Fernández.	Sargento	58 05
Antonio Mur Planas.	Id.	391 70
Emilio Pato López.	Id.	232 45
Julio Fernández Echavarría.	Id.	623 65
Donato Peña González.	Id.	43 65
Narciso Viñuelas Main.	Id.	175 05
Anastasio Rozas Fernández.	Soldado de 2.º	34 35
D. Juan Montávez Toledo.	Segundo Teniente	595 "
D. Angel Luque Vega.	Primer Teniente	755 80
D. Antonio Espigares Navas.	Capitán	553 05
Ildefonso Calzas Ramos.	Soldado	527 13
Santiago Gardoqui Gorostiaga.	Id.	169 17
Narciso Cabrejas Aros.	Corneta	136 03
Ignacio Ibáñez Picó.	Soldado	52 99
Justo Gonzalvo Cebollada.	Id.	97 63
José Andréu Eja.	Id.	157 81
Lucas González Díaz.	Id.	425 73
Policarpo Bustamante Lucio.	Id.	142 17
D. Francisco Zaccagnini Armenteros.	Comandante	2716 "
D. Bartolomé González García.	Segundo Teniente	462 82
Alejandro Luengo Miguel.	Soldado	203 74
Mariano García Martín.	Id.	217 57
D. Francisco Costa Pérez.	Teniente Coronel	1618 25
D. Cesáreo Martínez Díaz.	Comandante	520 82
Fructuoso Fernández Busto.	Soldado	69 46
Pablo Martínez Ambrona.	Id.	93 41
Mariano Gómez Elvira.	Id.	84 41
José Matamoros Argüelles.	Id.	753 27
Luis Núñez Vera.	Id.	160 82
Enrique Mora Molina.	Id.	34 42
Pedro Echevarría Zaballa.	Id.	185 18
Manuel Ramón López.	Corneta	233 76
Bienvenido Pablo Lacabrada.	Id.	156 55

(1) Véase el BOLETIN núm. 94.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Enrique Villar Santana.	Soldado	382 71	Pedro García Pascual..	Soldado	321 "
Ignacio López Castillo.	Id.	158 69	Manuel Linares Rivas.	Id.	57 60
Isidro Torres Galvari..	Id.	55 65	José Barreiro Alvarez.	Id.	111 75
José Cid Núñez.	Sargento	71 90	Francisco Ortega González..	Id.	164 60
Manuel Avenia Santa Romana..	Soldado	229 24	José María Quiroga Alvarez.	Id.	58 40
Sebastián Rubio Meco.	Id.	254 62	Diego Ortiz Navarro.	Id.	253 35
Santos Jiménez Modrego.	Id.	95 15	Deotinio del Campo Martínez.	Id.	58 25
Tiburcio Morales Gutiérrez..	Id.	274 26	Segundo Casado Turrubiano.	Cabo	160 95
D. Pedro Alvarez Blanco.	Segundo Teniente	275 "	Angel Aguado Buero.	Id.	800 40
D. Manuel Julve Díaz.	Id.	759 17	Miguel Jiménez Valero.	Sargento	488 90
D. Antonio Vázquez Rodríguez.	Id.	799 78	Antonio Vázquez Morales.	Id.	287 70
D. Simón Cuesta Ciruelos.	Primer Teniente	503 95	D. Teodoro Cuadrado Buays.	Segundo Teniente	243 60
D. Lorenzo Ortiz Lorente.	Comandante	510 45	D. Estanislao Gato Gutiérrez.	Id.	727 "
D. Manuel Antón Peñalba..	Capitán	437 50	D. Apolinar Varona Fuentes.	Primer Teniente	912 13
Juan Herrasti Páramo.	Soldado	23 60	D. Emilio Ventura Blinetti.	Capitán	1101 "
Juan Martínez de la Pera.	Id.	30 55	D. Julián Berástegui Martínez..	Id.	1270 35
Alonso Gallardo Renieto..	Id.	2 75	D. Angel Vázquez González.	Id.	2481 82
Manuel Rivas Rivas.	Id.	6 50	D. José Umbert Pizá..	Comandante	1989 10
José Linares Deus..	Id.	82 55	D. José Puellas Vargas.	Id.	1254 25
Eusebio Gándara Peralejo.	Id.	402 35	D. Rafael Hidalgo Pérez.	Teniente Coronel	1899 79
Ildefonso Rodríguez Rodríguez.	Id.	6 80	D. Francisco Garriga Regaló.	Id.	2780 40
Antonio Muñoz Jiménez..	Id.	42 40	D. Carlos Colorado Lambert.	Coronel	1758 90
Antonio Fernández Sánchez.	Id.	1 55	José Lucas Buendía.	Soldado	174 55
Avelino Martínez Pérez.	Id.	74 70	Ramón Martí Costa.	Id.	244 55
Manuel Pérez Collado.	Id.	86 25	Jorge Borrás Cabrera.	Id.	53 35
Antonio Francos Barco.	Id.	125 95	Juan Mora Ballester.	Id.	173 45
Rafael Bravo Calderón.	Id.	155 55	Salvador Catalá Company.	Id.	183 70
Angel Luengo Escudero..	Id.	97 50	Victoriano Sancho Matas.	Id.	279 80
Severiano Rodríguez Rodríguez.	Id.	123 65	Enrique Ruiz García..	Id.	234 85
Juan García Medina.	Id.	16 35	Simón Blaya Moreno..	Id.	107 "
Antonio Novo N.	Id.	85 80	José Lorente Martínez.	Id.	173 90
Manuel Rivas Feijoo..	Id.	68 85	Miguel Durá Fullana.	Id.	73 70
José Suárez García.	Id.	95 75	Juan Bordes Crespo.	Id.	253 30
Roque Alcaraz Tudela.	Id.	117 95	José Bordes Crespo.	Id.	132 50
Feliciano Laso Díaz.	Id.	89 "	José López García..	Id.	130 "
José Segade Vázquez.	Id.	81 25	Vicente Peretó Catalá.	Id.	318 50
Gregorio Travesi Lozano.	Id.	164 05	Juan Uribe Longrande.	Id.	206 75
Narciso Fernández Díaz..	Id.	162 10	Miguel Clotel Vallés.	Id.	311 45
Francisco González Cano.	Id.	106 70	Mateo Perelló Ripoll..	Id.	226 75
Fabián de la Rosa González..	Id.	206 55	Ciriaco Pérez Otero.	Cabo	14 65
Agustín González Antuñedo.	Id.	36 15	Demingo de la Fuente Penela.	Sargento	18 10
Vicente Roig Capafons.	Id.	144 25	Baldomero Segarra Güell.	Soldado	72 25
Marcos Moral Huertas.	Id.	25 20	Juan Segarra Morell.	Id.	55 "
V Valentín Martínez Aceituno.	Id.	114 45	Antonio Fernández Castro.	Id.	350 25
Eduardo Elizalde Urrestarazu.	Id.	356 15	Juan Gallardo Perales.	Cabo	106 45
Francisco Ruiz Ruiz.	Id.	124 "	José Real Enrich.	Soldado	16 65
Gaspar Moreno Martín.	Id.	5 70	Antonio Alfonso Cortés..	Id.	171 20
Daniel Garmendia Armena.	Id.	158 05	Jaime Mallofré Salas..	Id.	40
Feliciano Lantada Lobo..	Id.	73 15	Andrés Jacas Vendrell.	Id.	62 10
Nazarío Antolín Expósito.	Id.	12 "	Bernardino Paster Gomáriz..	Id.	45 40
Simón Provedo Marcilla.	Id.	112 30	Modesto Díaz Díaz.	Id.	138 75
Francisco González Romero.	Id.	403 75	Guillermo Pulido Morente.	Id.	7 "
Teodoro García Fuentes.	Id.	58 75	Francisco Castro González..	Id.	109 60
Pedro Bachs Estrany..	Id.	184 80	José Montaño Osuna..	Id.	222 90
Manuel López González..	Id.	18 "	Rafael Surera López.	Id.	35 60
José Pérez Gómez..	Id.	105 15	Francisco Turull Rius.	Id.	17 70
Saturnino Jerónimo Sánchez.	Id.	80 40	Manuel Montero Lago.	Id.	213 50
José Arcelus Mendizábal..	Id.	140 65	Diego Moreno Pérez.	Id.	186 60
Angel Verges Zaragoza..	Id.	166 65	José Castellero Corral.	Id.	90 90
Fernando Gómez Pérez.	Id.	82 90	Ramiro González Martínez.	Id.	80 "
Brígido Montalván Sánchez.	Id.	57 55	Antonio Argeliete Coll.	Id.	53 40
José Carreira López.	Id.	18 70	José Socastro Montero..	Id.	574 60
Rosendo Granja Conso.	Id.	110 45	Manuel Macías Fernández.	Id.	121 15
Reñeiro Gallardo Avila..	Id.	119 30	Juan Laza Lozano.	Corneta	113 65
José Olavarría Abrisqueta.	Id.	682 70	Gumersindo Damas Escribano.	Soldado	249 75
Juan Pérez Ramirez..	Id.	60 85	Juan Rodríguez Cabello..	Id.	212 60
Jacinto Herrero Charoán..	Id.	173 80	Juan García Orozco.	Id.	129 40
Manuel Arias Arias.	Id.	52 70	José Vilar Riga.	Corneta	74 65
Florencio Aladreu Camino..	Id.	520 40	Alfonso Guadalupe Borrero.	Soldado	41 80
José María Viñas Alvarez.	Id.	57 70	Fernando López García..	Id.	29 85
Manuel Hurtado Ruiz.	Id.	172 10	José Sánchez Panadés.	Cabo	87 95
Pedro Serrano García.	Id.	75 80	Gil Prunera Irabal..	Soldado	92 95
Bartolomé Canellas Serra.	Id.	71 30	Juan Murgada Gallofre..	Id.	211 75
Arturo Baffil Cervera..	Id.	146 55	Sebastián Pujol Escorza..	Corneta	94 85
Agapito Expósito Expósito..	Id.	102 55	Diego Clirto Ponce.	Soldado	224 85
José Domingo Herrero Díaz.	Id.	33 75	José Isidro Expósito.	Id.	214 85
Vicente Borrás Alcalde.	Id.	134 15	Fernando Hernández Hernández.	Id.	224 "
Félix González Barrio.	Id.	127 "	Rufino Ramón Cerdá..	Id.	145 25
Joaquín Forcadell Barberá.	Id.	148 10	José Díaz Torres.	Id.	106 10
Joaquín Gallego Pérez.	Id.	51 90	Emiliano Sáiz Ruiz.	Id.	196 35
Vicente Monrohs Ferreras.	Id.	70 55	José Torné Blanch.	Id.	277 90
Enrique Barros González.	Id.	19 80	Eusebio Cuirana Piña.	Id.	118 20
Manuel López López.	Id.	78 20			
Vicente González Díaz.	Id.	52 40			

(Se continuará.)

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

892

AÑO DE 1905

MES DE ABRIL

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos:	
1 Legítimos.	67
2 Illegítimos.	8
3 TOTAL.	75
4 Nacimientos por 1.000 habitantes.	3'75
Nacidos muertos:	
5 Legítimos.	2
6 Illegítimos.	"
7 TOTAL.	2
Defunciones ocurridas por:	
8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	"
9 Tifus exantemático.	"
10 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	"
11 Viruela.	"
12 Sarampión.	"
13 Escarlatina.	"
14 Coqueluche.	"
15 Difteria y crup.	1
16 Grippe.	3
17 Cólera asiático.	"
18 Cólera nostras.	"
19 Otras enfermedades epidémicas.	"
20 Tuberculosis pulmonar.	2
21 Tuberculosis de las meninges.	"
22 Otras tuberculosis.	"
23 Sífilis.	1
24 Cáncer y otros tumores malignos.	"
25 Meningitis simple.	2
26 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	2
27 Enfermedades orgánicas del corazón.	1
28 Bronquitis aguda.	2
29 Bronquitis crónica.	"
30 Pneumonía.	2
31 Otras enfermedades del aparato respiratorio.	5
32 Afecciones del estómago (menos cáncer).	"
33 Diarrea y enteritis.	"
34 Diarrea en menores de dos años.	"
35 Hernias, obstrucciones intestinales.	"
36 Cirrosis del hígado.	"
37 Nefritis y mal de Bright.	"
38 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	"
39 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	"
40 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	"
41 Otros accidentes puerperales.	"
42 Debilidad congénita y vicios de conformación.	1
43 Debilidad senil.	2
44 Suicidios.	"
45 Muertes violentas.	1
46 Otras enfermedades.	4
47 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	"
48 TOTAL.	29
49 Defunciones por 1.000 habitantes.	1'45

Logroño 4 de Mayo de 1905.—Es copia: El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

Anuncios Oficiales

TURRUNCÚN

872

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el

año de 1906, se hace preciso que los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja durante el corriente mes, debidamente justificadas, sin cuyo requisito no serán admitidas. Turruncún 1.º de Mayo de 1905.—El Alcalde, Dámaso González.

PRÉJANO

876

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1906, se hace saber á todos los terratenientes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, presenten en la Secretaría municipal hasta el día 20 del corriente mes, las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, sin cuyos requisitos no serán atendidas.

Préjano 1.º de Mayo de 1905.—El Alcalde, Santiago Diago.

MANZANARES DE RIOJA

878

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria, de este término municipal, para el año de 1906, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días, las relaciones de alta y baja, reintegradas en legal forma, acompañando los documentos justificativos de su adquisición y pago de los derechos reales á la Hacienda, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Manzanares de Rioja 30 de Abril de 1905.—El Alcalde, Justo Castro.

ZARRATÓN

879

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución, para el próximo año de 1906, se hace saber á todos los terratenientes de este término municipal, que para hacer la alteración que hayan experimentado en sus respectivas fincas, deberán presentar en la Secretaría municipal hasta el día 15 del mes actual, las relaciones de alta y baja debidamente justificadas, sin cuyo requisito no serán atendidas.

Zarratón 1.º de Mayo de 1905.—El Alcalde, José Olarte.

SAN VICENTE

884

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año de 1906, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en

el plazo de veinte días, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas en legal forma, y acompañadas de los documentos correspondientes; pues pasado dicho término no serán admitidas.

San Vicente de la Sensierra 1.º de Mayo de 1905.—El Alcalde, Tomás Gil.

GRÁVALOS

885

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año de 1906, todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del mes actual, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañadas del título legal de adquisición.

Grávalos 2 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Juan Escudero.

BERGASILLAS

886

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria para el año de 1906, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que las justifiquen y en los que conste que se ha satisfecho el impuesto de derechos reales, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Bergasillas 2 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Matías Herce.

JUBERA

889

Al objeto de proceder á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, para el año de 1906, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, las relaciones de alta y baja correspondientes, acompañadas de los documentos legales que acrediten la alteración, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Jubera 30 de Abril de 1905.—El Alcalde, José González.